



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

RESOLUCIÓN No **00007830**

(15 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO**

**EL OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios", Resolución N° 00004474 del 26 de junio de 2023 "Por la cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrante del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N°000103 de fecha 26 de junio de 2023, y

**CONSIDERANDO**

El suscrito Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, está interesado en contratar la **ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.**

El presupuesto asignado es por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$386.831.100,00) INCLUIDO IVA, distribuidos por rubros presupuestales de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-01-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	6,58%	\$ 25.440.000,00
A-02-01-01-004-007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		58,70%	\$ 227.052.000,00


**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)  
[contratacionceayg@gmail.com](mailto:contratacionceayg@gmail.com)



ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		34,24%	\$ 132.447.000,00
A-02-02-01-004-006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		0,49%	\$ 1.892.100,00
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>\$ 386.831.100,00</b>

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 33525 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025**



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante  
 Unidad / Subunidad: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO Ejecutor Subvenciones  
 Fecha y Hora Sistema: 8/08/2025 12:00:00 p. m.  
 Usuario Solicitante: Miroslavo: DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES  
 Ejecutor Subvenciones:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**


El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "línea de afectación de gastos"

Número:	33525	Fecha Registro:	2025-08-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Pliego Presupuestal:	Actual	Debito:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	386.831.100,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	386.831.100,00
		Saldo a Comprometer:	386.831.100,00	vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE SUBSCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS		
Número:	33525	Fecha Registro:	2025-08-08	Número:	
		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	PUNTEO	RECURSO RECURSO	SITJAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Mayor	15	COF	Fecha Operación	0,00	0,00	25.442.300,00	25.442.300,00	0,00
						TOTAL:	0,00	25.442.300,00	25.442.300,00	0,00
Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Mayor	15	COF	Fecha Operación	0,00	0,00	227.382.700,00	227.382.700,00	0,00
						TOTAL:	0,00	227.382.700,00	227.382.700,00	0,00
Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Mayor	15	COF	Fecha Operación	0,00	0,00	132.447.000,00	132.447.000,00	0,00
						TOTAL:	0,00	132.447.000,00	132.447.000,00	0,00
Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-002 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Mayor	15	COF	Fecha Operación	0,00	0,00	1.892.100,00	1.892.100,00	0,00
						TOTAL:	0,00	1.892.100,00	1.892.100,00	0,00

Objeto: "ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO A LAS UNIDADES ORGANICAS DE ESTE COMANDO"

  
 Firma Responsable

Que, mediante acto administrativo, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente de Proyecto, para el presente proceso de Selección.

Que el 2 de septiembre de 2025, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 9 de septiembre de 2025, dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones de las empresas **TECNOPHONE, INNVECTOR, MACHINETRONICS, SERTECOPY S.A.S** las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas.

Se recibieron solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES de las siguientes empresas **TECNOPHONE COLOMBIA S A S, HOLISTICA ORGANIZACIONAL SAS, SERTECOPY S.A.S., GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S., GO TO CLOUD S.A.S**, una vez concluido el plazo para su solicitud, se verifican las mismas, concluyendo que 4 manifestaciones cumplen con los requisitos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, por tanto, el presente proceso, Se limita a MiPymes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)  
[contratacionceay@gmail.com](mailto:contratacionceay@gmail.com)



(FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO".  
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Debido a las características de los bienes que son objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada, utilizando el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Este procedimiento está dirigido al suministro de bienes con características técnicas uniformes y de uso común. Estos bienes se definen como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, sin importar su diseño o características descriptivas, y comparten patrones objetivamente definidos de desempeño y calidad. Además, este procedimiento se llevará a cabo siguiendo las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

La Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica estará sujeta a las leyes colombianas vigentes en todas las materias relacionadas con su desarrollo y ejecución. Específicamente, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y cualquier otra normativa que las modifique, complemente o sustituya.

Según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección conocida como "Selección Abreviada mediante Subasta Inversa" se aplica en aquellos casos en los que, debido a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destino del bien, obra o servicio, es posible llevar a cabo procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En este sentido, es importante aclarar que los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de uso común se definen como aquellos que cumplen con las mismas especificaciones técnicas, independientemente de su diseño o descripciones particulares, y comparten patrones objetivamente definidos de rendimiento y calidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 denominado "Modalidades de Subasta Inversa", se llevará a cabo una subasta inversa electrónica. Durante este proceso, los proponentes deberán presentar sus ofertas mediante la plataforma SECOP II, utilizando para ello lances electrónicos.

Como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$386.831.100,00) INCLUIDO IVA siendo las características de los bienes uniformes y de común utilización; la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

Por lo expuesto, la modalidad para la ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO., será de Selección Abreviada mediante la causal de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de la subasta inversa electrónica.

Que el pliego de condiciones podrá consultarse en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co/](http://www.contratos.gov.co/) y/o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) PORTAL SECOP II, a partir del 15 de septiembre de 2025.

Que cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el MDN- EJERCITO NACIONAL– OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:

#### ANEXO N° 1 DATOS DEL PROCESO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza

[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

[contratacionceayg@gmail.com](mailto:contratacionceayg@gmail.com)



500330-1

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO</b>	124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE COMPRAVENTA

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$296.747.577,00)**. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, respaldados mediante el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N°33525 de fecha 08 de agosto de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

RUBRO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ESTIMADO
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAIID	\$13.960.017,00
A-02-01-01-004-007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		\$180.161.648,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$101.028.334,00
A-02-02-01-004-006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		\$1.597.578,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 296.747.577,00</b>

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia (incluido IVA), como se refleja en el siguiente cuadro, así:

**PRESUPUESTO ESTIMADO, PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIS Y NOTAS ECONÓMICAS**

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	% DE IVA	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA)	PRESUPUESTO ESTIMADO POR ITEM (INCLUIDO IVA)
<b>A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</b>									
<b>A-02-01-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA</b>									
1	Distro de corriente:	Distro de corriente: Entrada: + 6 Amp 3 fases + neutro tierra por aparte salidas: + 3 Salidas de 32amp 2fases + neutro y tierra + 4 Tomas dobles a 2 fases neutro y tierra + 3 Pilotos indicadores de encendio e indicador de voltaje + Taco principal de 63amp trifásico + 3 Tacos auxiliares de 32 amp bifásicos + Caja en madera de 12mm con angulo e hibrido en aluminio + Chapas, manija y bisagra zincadas con tacos en caucho + Ruedas + Perfilera en aluminio	UN	1	19%	\$ 11.731.106,72	\$ 2.228.910,28	\$13.960.017,00	\$ 13.960.017,00
<b>A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DERADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>									
<b>A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICROFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.</b>									
2	PANTALLAS LED 3X3 METROS:	De acuerdo a especificación técnica N° 2	UN	2	19%	\$ 75.698.171,43	\$14.382.652,57	\$90.080.824,00	\$180.161.648,00
<b>A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>									
<b>A-02-02-01-004-002-01 PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES</b>									

3	ESTRUCTURA TRUSS PARA PANTALLA 5X5 metros:	•De acuerdo a especificación técnica N° 1	UN	2	19%	\$42.448.879,83	\$ 8.065.287,17	\$50.514.167,00	\$101.028.334,00
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS									
A-02-02-01-004-006-03 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS									
4	Extensión eléctrica:	Extensión eléctrica 4 x 10 encauchetado de cable certificado de 50 metros con conector para energizar el distro de corriente	UN	3	19%	\$ 447.500,84	\$ 85.025,16	\$532.526,00	\$ 1.597.578,00
TOTAL						\$ 130.325.658,82	\$ 24.761.875,18	\$ 155.087.534,00	\$ 296.747.577,00

**NOTAS ECONÓMICAS:**

**Nota 1:** El sobre económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en la pregunta económica correspondiente, como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de COMPRAVENTA con cantidades definidas, el oferente deberá dar respuesta a la pregunta que encontrará en el cuestionario económico antes mencionado, de la siguiente manera:

- En la pregunta No. 1, los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar todas las cantidades mínimas exigidas, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio unitario de referencia incluido IVA ni el presupuesto estimado incluido IVA. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

**Nota 2:** La adjudicación será total debiendo ofertar la totalidad todos los ítems (incluido IVA), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

**Nota 3:** Al momento de la adjudicación y previa disponibilidad de los recursos; la administración se reserva el derecho de ajustar las cantidades, sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial asignado por rubro y/o hasta lograr un cubrimiento del 100% de la necesidad inicial presentada por el CAAID. Dado esto, para establecer el valor del contrato se tendrá en cuenta el ajuste de cantidades o inclusión del ítem opcional de compra a los que haya lugar dado que no se cubrió la necesidad inicial presentada, teniendo en cuenta los precios de quien resulte ganador en la subasta electrónica, y, por ende, sea el adjudicatario.

**Nota 4:** El precio de referencia por ítem es incluido el IVA, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para el ítem que se les aplique impuesto a las ventas (IVA), el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, así como los costos adicionales de personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los bienes objeto de contratación y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

**NOTA 5:** La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y los demás habilitantes requeridos en el mismo; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se debe estipular los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos para el presente proceso, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **en ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**

**PARTICIPANTES**

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellos grupos, segmentos, familias y clases contempladas en el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC indicados en el Estudio previo y en el presente documento.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso.

Conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza

[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

[contratacionceayg@gmail.com](mailto:contratacionceayg@gmail.com)



500310-1

	<p>en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.</p>										
<p><b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <p>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "Datos del proceso".</p> <p>b) Experiencia acreditada del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos tres de los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="493 1006 1240 1173"> <thead> <tr> <th colspan="2">CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>52161600</td> <td>Electrónica de consumo</td> </tr> <tr> <td>52161500</td> <td>Equipos audiovisuales</td> </tr> <tr> <td>39121300</td> <td>Cuadro, registros y menaje para la electricidad</td> </tr> <tr> <td>31331300</td> <td>conjunto estructurales soldado sónico</td> </tr> </tbody> </table> <p>c) A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.</p> <p>Así mismo se deberá aportar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.</p> <p>El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:</b></p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>El proponente Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA".</p>	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		52161600	Electrónica de consumo	52161500	Equipos audiovisuales	39121300	Cuadro, registros y menaje para la electricidad	31331300	conjunto estructurales soldado sónico
CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS											
52161600	Electrónica de consumo										
52161500	Equipos audiovisuales										
39121300	Cuadro, registros y menaje para la electricidad										
31331300	conjunto estructurales soldado sónico										

	<p>Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.</p> <p>Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos ejecutados.</p> <p>El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.</p>
CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	<p>El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p>
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	<p>Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.</p> <p>En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.</p>
GARANTÍA DE SERIEDAD	<p>La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial estimado y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>En caso de acreditación de criterios diferenciales la garantía de seriedad corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>NOTA: Porcentaje calculado sobre, <b>DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$296.747.577,00).</b></p>
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	<p>El contratista deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a la expedición del contrato los amparos de la garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta, de acuerdo con el acápite “garantía única” de los estudios previos.</p>
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	<p>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP), hasta 40 días calendario desde de la suscripción del contrato.</p> <p><b>Nota:</b> El contratista se compromete a que, una vez solicitados los elementos por el supervisor del contrato, éste deberá hacer la entrega en el menor tiempo posible.</p> <p><b>EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b> será en el almacén de Intendencia Ejército ubicado en el Cantón Militar Occidental Cra. 46 No. 20c-01 Puente Aranda Ciudad de Bogotá D.C. Previa coordinación con el Supervisor contractual.</p> <p>Los costos que impliquen transporte de los bienes serán a cargo del contratista.</p>
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	<p>Cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución</p>
FORMA DE PAGO	<p>El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante <b>UN UNICO PAGO</b> máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de recibo a satisfacción total del valor total del presupuesto, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.</li> <li>2. Entrada al Almacén.</li> <li>3. Informe de supervisión parcial y/o total.</li> <li>4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).</li> <li>5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).</li> <li>7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li> </ol> <p>NOTA 1: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente.</p> <p>NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>NOTA 3: Teniendo en cuenta la circular 2025129000787881 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-13.1 el supervisor del contrato velará por la aplicación al Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del César", cuando aplique teniendo en cuenta la cuantía del contrato resultante de la presente selección</p>
<b>MONEDA</b>	PESOS COLOMBIANOS.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura y Publicación del pliego definitivo de condiciones	15 de septiembre de 2025	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 17 de septiembre de 2025 a las 19:00 hrs	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Respuesta Observación Pliego De Condiciones	19 de septiembre de 2025	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Plazo para publicar Adendas	22 de septiembre de 2025	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	24 de septiembre a las 09:00 hrs	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Verificación de las propuestas	Desde el 24 de septiembre de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2025	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Publicación informe de Evaluación	29 de septiembre de 2025	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Traslado del informe de Evaluación, objeciones al Informe de evaluación.	Desde el 29 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2025. Hora: 19:00 horas	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Respuesta a las Objeciones al informe de Evaluación y publicación primera lista de habilitados	06 de octubre de 2025.	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Plazo máximo para subsanaciones y requerimientos de la entidad (artículo 5 ley 1882 de 2018)	07 de octubre de 2025. Hasta las 19:00 horas	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Lista de habilitados a la subasta inversa electrónica	08 de octubre de 2025 Hasta las 10:00 horas	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Apertura del sobre económico	08 de octubre de 2025 Hasta las 11:00 horas	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Lugar, fecha y hora de realización Procedimiento subasta inversa electrónica	08 de octubre de 2025 Desde las 14:00 horas hasta las 14:30 hrs	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)  
[contratacionceayq@gmail.com](mailto:contratacionceayq@gmail.com)



500315-1

Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de subasta inversa electrónica.	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PORTAL SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025**. a partir del día 15 de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección abreviada de menor cuantía en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015. Invítese a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en consorcio, en unión temporal y/o promesa de sociedad futura, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente actuación no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los (15) quince días de septiembre de 2025

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO**  
Oficial de Apoyo Logístico de Comando Ejército  
Ordenador del Gasto

Elaboro: **ABG. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE**  
Asesora Jurídica Oficina de Apoyo Logístico

Revisó: **ADM. NEGOCIOS TATIANA DUQUINO**  
Asesora Económico Oficina de Apoyo Logístico

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)  
[contratacionceayg@gmail.com](mailto:contratacionceayg@gmail.com)



500310-1